



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACIÓN POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335
CUSCO - PERÚ



Poroy Forjando su Desarrollo

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2022-CM-MDP.

Poroy, 12 de enero del 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY:

VISTO:

La Sesión de Concejo N°001-2022 de fecha 12 de enero presidida por el señor Alcalde Ing. Francisco Toccas Quispe y la asistencia plena de los señores Regidores: Edy V. Levita Medrano, Pedro Huallpayunca Huarhua, Félix Turpo Illatinco, Gladis Mamani Morales y Guzmán Solís Condori, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, según el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión de Concejo de la fecha, el señor Alcalde como presidente de debates indica a los señores regidores que la elección de comisiones ordinarias debe responder a la estructura orgánica de la Municipalidad sometida a consideración del pleno por voto democrático se determinan constituir cinco comisiones, cada una será integrada por un presidente y dos integrantes para el año 2022, para desarrollar sus reuniones y tomar acuerdos utilizaran un libro de actas, puesto a consideración de los señores miembros del Concejo;

Que, sometida a consideración de los señores regidores, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y función de sus atribuciones;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la designación de Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2022 y a sus integrantes de la siguiente manera:

1.- COMISION DE PRESUPUESTO Y DESARROLLO ECONOMICO:

PRESIDENTE: Sr. FELIX TURPO ILLATINCO
INTEGRANTE: Sr. EDY VALENTIN LEVITA MEDRANO
INTEGRANTE: Sr. GUZMAN SOLIS CONDORI

2.- COMISION DESARROLLO HUMANO Y PROGRAMAS SOCIALES

PRESIDENTE: Sr. EDY VALENTIN LEVITA MEDRANO
INTEGRANTE: Sra. GLADIS MAMANI MORALES
INTEGRANTE: Sr. FELIX TURPO ILLATINCO

3.- COMISION DE INFRAESTRUCTURA

PRESIDENTE: Sr. GUZMAN SOLIS CONDORI
INTEGRANTE: Sr. EDY VALENTIN LEVITA MEDRANO
INTEGRANTE: Sr. PEDRO HUALLPAYUNCA HUARHUA

4.- COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

PRESIDENTE: Sra. GLADIS MAMANI MORALES
INTEGRANTE: Sr. FELIX TURPO ILLATINCO
INTEGRANTE: Sr. PEDRO HUALLPAYUNCA HUARHUA

5.- COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES

PRESIDENTE: Sr. PEDRO HUALLPAYUNCA HUARHUA
INTEGRANTE: Sra. GLADIS MAMANI MORALES
INTEGRANTE: Sr. GUZMAN SOLIS CONDORI





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACIÓN POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335
CUSCO - PERÚ



Poroy Forjando su Desarrollo

Permanencia de los señores regidores en la Municipalidad Distrital de Poroy

Los señores Regidores por acuerdo Unánime determinan su permanencia en la Municipalidad Distrital de Poroy de la siguiente manera:

LUNES : Sr. PEDRO HUALLPAYUNCA HUARHUA
MARTES : Sra. GLADIS MAMANI MORALES
MIÉRCOLES : Sr. EDY VALENTÍN LEVITA MEDRANO
JUEVES : Sr. FÉLIX TURPO ILLATINCO
VIERNES : Sr. GUZMÁN SOLÍS CONDORI

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRASCIBIR, el tenor del presente Acuerdo a los señores Regidores, Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas de la municipalidad de Poroy, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Área de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Poroy (www.munideporoy.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Ing. Francisco Toccas Quispe
D.N.I. 23887788
ALCALDE

